

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Pedro José Cañadas Rodríguez, Miguel González Escudero, Francisco Ramírez Doblas y Juan Martín Iglesias.

De la Colonia Penitenciaria de Herrera de La Mancha (Ciudad Real): Juan Sanguino García y Ernesto Juan Santos Gómez.
Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Francisco Cabo Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de marzo de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 38 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Soler Hernández, Joaquín Jiménez Piqueras, Antonio Lorente Molina y Antonio García Marcos.

De la Prisión Central de Burgos: Andrés Cantón Agullera.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: César Mateo Zamarrero Hernández.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Pedro García San José.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Bonoso Segovia Solá.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Joaquín Durán Rey.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Plinio Sánchez Nuño y Facundo Sáez Vega.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Manuel Valero Plou y Antonio García Llanarelli.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Virginia Prieto González y Julia Satué Arnalda.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Hilario Capetillo Vera.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Joaquín Barón Ramón.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Darío Mateo Carrón.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Millán Cabello, Rufino Fernández Toledo, Julián Hernández Mérida y Cristóbal Leandro Ledesma Perera.

De la Prisión Provincial de Granada: José Moya Castro.

De la Prisión Provincial de Jaén: Anastasio Gea Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Javier Alcantarilla Marcos, Ramón Díaz Gabarre y Mariano Urquiza Bedialuneta.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Tomasa María Gayoso Iriarte.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel José Santiago Justo García Rubial.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Martínez Tallón.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Juana Mañas Fernández.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Fernando González Medina y Rodolfo Lago Alonso.

De la Prisión Naval Preventiva de Caranza-El Ferrol del Caudillo: Valentín Romero Broullón.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Pedro Vázquez Portal.

Del Destacamento Penal de Mirasierra—Fuencarral—(Madrid): Esteban Meño Cardenosa y Antonio Wenceslao Repulic Dufort.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava): Antonio Palacios Caro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas (rectificada) por la que se notifica a los herederos de don Diego Fernández Sánchez sentencia dictada en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 44/1961 con fecha 22 de marzo de 1965.

Advertido error en la publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de los corrientes del edicto notificando a los herederos de don Diego Fernández Sánchez sentencia dictada en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 44/1961 con fecha 22 de marzo de 1965, se reproduce debidamente rectificado

En el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 44/1961, del Ramo de Agricultura, incoado contra el Recaudador que fué de la Zona primera de Hacienda en Murcia, don Diego Fernández Sánchez, hoy sus herederos, por fallecimiento de aquél, y los Auxiliares Administrativos de la expresada Recaudación, don Julián Cuenca Pardo y doña Antonia Fuentes Zaragoza, en el que no comparecieron los primeros previa citación y emplazamiento en forma por el señor Delegado Instructor, Abogado del Estado, Jefe de la Delegación de Hacienda de Murcia, siendo declarados en rebeldía por providencia del citado Instructor, fecha 30 de agosto de 1962, se ha dictado sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«En la villa de Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en el expediente administrativo-judicial número 44/61, de alcance y reintegro por falta en los fondos del Impuesto de Fitopatología y Plagas del Campo, cuya recaudación en la provincia de Murcia se efectuaba por la oficina recaudatoria de la Zona primera de Murcia, a cargo del Recaudador titular don Diego Fernández Sánchez.

Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance en los fondos a que este expediente se refiere del Ministerio de Agricultura, Impuesto Especial de Fitopatología y Plagas del Campo, la suma de doscientas trece mil ochocientas treinta y cuatro pesetas y seis céntimos.

2.º Que es responsable directo de tal alcance don Diego Fernández Sánchez, Recaudador fallecido que fué de la Zona primera de Recaudación de Murcia, y, en su defecto, por vía patrimonial, sus herederos.

3.º Que es responsable en concepto de subsidiario el Auxiliar Jefe que fué de los Servicios en la Recaudación citada don Julián Cuenca Pardo, en una cantidad equivalente al cincuenta por ciento del alcance principal, o sea ciento seis mil novecientas diecisiete pesetas y tres céntimos, en concepto de alcance principal, intereses, papel y gastos, que no se cubran con la fianza y los bienes del Recaudador titular alcanzado, una vez que se declare la insolvencia de éste, según previene el número ochenta del artículo noventa y nueve del Reglamento vigente de este Tribunal, absolviéndose de responsabilidad a la Auxiliar Administrativa doña Antonia Fuentes Zaragoza.

4.º Que el alcance devenga el interés legal de demora desde el día en que se produjo el perjuicio, o sea desde el treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos sesenta, por las cantidades apropiadas en tales años, por ser éstas las fechas de rendición de cuentas, excepto para la cantidad cobrada en mil novecientos sesenta y uno, y no ingresada en el Tesoro, en la que el día para el cómputo del interés legal de demora se fija en el veintidós de agosto, fecha del fallecimiento del Recaudador, y también al pago del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento.

5.º Que se proceda desde luego por la vía de apremio para el cobro del importe de sus responsabilidades, una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al Instructor Delegado para que a su vez haga su notificación a los interesados, a cuyo efecto se le remitirán las oportunas copias

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo con la fecha arriba expresada.

El Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas, Santos Santamaría Muro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos de don Diego Fernández Sánchez expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de la Sala, Gabriel Alonso Utrilla.—Visto bueno: El Ministro Letrado, Santos Santamaría Muro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de mayo de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 5 de mayo del año en curso, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito

en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas. Se distribuirán 42.000.000 de pesetas en 8.056 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	7.500.000
2 de 2.500.000	5.000.000
2 de 500.000	1.000.000
2 de 250.000	500.000
6 de 100.000	600.000
6 de 50.000	300.000
18 de 30.000	540.000
1.320 de 10.000	13.200.000
599 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	5.990.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	990.000
2 idem de 190.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	381.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.999.000
8.056	42.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 1.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y están igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete. Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior al del primer premio, se entenderá que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el premiado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de abril de 1965.

70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	020
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	023
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	035
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	082

70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	144
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	200
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	219
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	312
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	324
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	330
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	419
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	430
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	462
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	492
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	604
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	631
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	636
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	654
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	654
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	655
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	774
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	797
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	816
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	820
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	827
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	917
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	951
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	252
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1877
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	3398
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7549
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	9079
1 premio de 50.000 pesetas para el número	02819
1 premio de 50.000 pesetas para el número	03074
1 premio de 50.000 pesetas para el número	07045
1 premio de 50.000 pesetas para el número	13819
1 premio de 50.000 pesetas para el número	29882
1 premio de 75.000 pesetas para el número	24884
1 premio de 250.000 pesetas para el número	21059

Vendido en Sigüenza, Santa Cruz de Tenerife, Vich, Teruel, Bilbao, San Fernando, Barcelona, Molina de Segura, Sevilla y Madrid.

1 premio de 500.000 pesetas para el número	42152
---	-------

Vendido en Santander.

1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número	67398
---	-------

Vendido en Barcelona, Mataró, Madrid, Jerez de la Frontera, Avilés, Sevilla y Lora del Río.

2 aproximaciones de 52.625 pesetas para los números 67397 y 67399.	
99 de 2.500 pesetas cada una para los números 67301 al 67400, ambos inclusive (excepto el número 67398, que ha obtenido el primer premio).	
699 de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	98
6.999 reintegros de 250 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	8